



Informe

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 560-2024-GM/MDC

Carabayillo, 05 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0929-2024-SGRH-GAF/MDC, Informe N° 930-2024-SGRH-GAF/MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, lo que en la Municipalidad Distrital de Carabayillo ha sido delegado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC;

Que, la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR en el Informe Técnico N° 1280-2019-SERVIR/GPGSC, viene definiendo que el encargo puede ser de dos tipos 1) el encargo de puesto, por el cual se autoriza el desempeño de un puesto o cargo que se encuentra vacante; y, 2) el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza el desempeño de funciones de un puesto o cargo que no se encuentra vacante, dado que su titular solo se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio);

Que, mediante Informe N° 930-2024-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento el adelanto de descanso físico vacacional otorgado a favor del servidor ERNESTO ORTIZ PEÑA, Gerente de Asesoría Jurídica, por el periodo del 10 al 12 de noviembre de 2024;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 1849-2024-GM/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, emite el Informe N° 929-2024-SGRH-GAF/MDC, concluyendo que el Sr. CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA, cumple con los requisitos para cubrir por encargatura las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y el numeral 1) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 10 de diciembre del 2024 y hasta el día 12 de diciembre del 2024, al Sr. **CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA**, las funciones de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en adición a sus funciones como Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a partir del día 13 de diciembre del 2024, el Sr. **ERNESTO ORTIZ PEÑA** retoma sus funciones como **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los servidores se proceda a la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMBITAZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO